

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES DE LA AGENDA DE FIESTAS DE QUITO 2020 SIN PÚBLICO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID 19

SECRETARÍA DE CULTURA

Año 2020	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES DE LA AGENDA DE FIESTAS DE QUITO 2020 SIN PÚBLICO	[Versión 1.0]
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma y Fecha
Elaborado por:	Santiago Masache Galván	Técnico Administrativo Dirección de Cultura en el Espacio Público	
Revisado por:	Irina Yáñez Toapanta	Directora de Cultura en el Espacio Público (S)	
Aprobado por:	Diego Jara Calvache	Secretario de Cultura	

NOVIEMBRE, 2020

Introducción

La política de gobierno del actual Alcalde, Dr. Jorge Yunda, expresa que el deporte, las artes y la cultura son herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas a lo largo de todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, sin exclusiones socio económica, geográfica y étnica. Esto a través de la consolidación de los programas “Quito mueve a la cultura” y “Expresiones de las artes” que promueven planes de revitalización y puesta en valor de las diversas expresiones culturales, así como el fomento y promoción de la actividad artística de la ciudad.

La Secretaría de Cultura, adscrita al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, ejerce la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales.

La Dirección de Cultura en el Espacio Público tiene, entre otras atribuciones, garantizar en el ámbito de la cultura la aplicación de políticas y derechos como inclusión, identidad, educación, formación artística, inserción en la economía, cooperación, información, comunicación, entre otros, con el equipamiento, metodologías, estrategias y agendas artísticas para eventos distritales, festividades y celebraciones del Distrito Metropolitano de Quito. Todo esto bajo la premisa de vivir la experiencia de la cultura, desarrollada a partir de la creación, participación y sinergias entre sus actores.

Desde esta Dirección se planifica y ejecuta el proyecto Agenda Cultural Metropolitana, plataforma para la construcción plural de procesos que propicien condiciones para la coexistencia equilibrada de múltiples visiones de la cultura y de las artes. Las actividades del proyecto son diversas y diferenciadas entre sí y, conforme lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se encuentra estipulado dentro de la Planificación Operativa Anual 2020 (POA) de la Secretaría de Cultura la ejecución de la actividad “Fiestas de Quito”.

Objetivo

Implementar medidas de bioseguridad que permitan precautelar la salud de organizadores, colaboradores y trabajadores que participan en la agenda de la Fiestas de Quito planificada y consolidada por la Secretaría de Cultura en coordinación con las Administraciones Zonales, así como, varios eventos propuestos por gestores culturales del DMQ, en espacios interiores o exteriores sin público.

Alcance

Este protocolo será de aplicación en todo el Distrito Metropolitano de Quito para actividades de la Agenda de Fiestas de Quito 2020, sin público del sector musical y de artes escénicas, artistas, productores, técnicos, operarios de equipos, y otros actores de la cadena de valor y proveedores de servicios o productos relacionados de manera directa o indirecta como los de producción audiovisual, propietarios/administradores de espacios (interiores o exteriores), estudios de grabación o locaciones, transporte y manipulación de equipos y herramientas necesarias para el montaje y/o adecuación de escenarios.

Son parte de estas actividades artistas, integrantes de agrupaciones, equipo de producción audiovisual (productores, directores, camarógrafos, sonidistas), luminotécnicos, vestuaristas y personal de apoyo.

Marco legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Código Orgánico Integral Penal
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
- Ley Orgánica de Salud
- Ley Orgánica de Defensa Nacional
- Ley Orgánica de Cultura
- Decreto Ejecutivo 1017
- Protocolos y Resoluciones emitidos por el COE Nacional
- Resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito.
- Protocolo de Manejo de Desechos Generados Ante Evento Coronavirus COVID-19, COE Nacional.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Ley Orgánica de Discapacidades
- Ordenanza Metropolitana No. 010 – 2020, 19 de mayo 2020.

Justificación

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia global a razón de la ola de contagios por COVID- 19.

Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública “declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios, de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”.

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo del 2020, el Presidente Lenín Moreno, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo cual, entre otras cosas, se decretó suspender el ejercicio del libre tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, así como también se estableció toque de queda a nivel nacional.

Según el Ministerio de Turismo, durante los últimos cinco años mejoró la presencia de turistas en Quito. Y esto sucede en tres épocas del año muy bien marcadas: los meses de marzo-abril por su semana santa; los meses de julio y agosto por su temporada veraniega; y los meses de noviembre y diciembre por

Fiestas de Quito, Navidad y Año Viejo que convocan la visita de migrantes ecuatorianos a sus familiares en la capital y el país entero.

Es innegable que la Empresa Metropolitana de Turismo sistemáticamente ha venido realizando importantes campañas de turismo ya sea a nivel nacional o de carácter local, como es el caso de la promoción de las Fiestas de Quito. Esto ha hecho que en el imaginario de los quiteños y no quiteños, las fiestas se constituyan en un espacio para el turismo.

Sin embargo, dadas las circunstancias por efectos del coronavirus COVID19 esta época en la que el espacio público fue habitado por una multiplicidad de actividades; desfiles, ferias, apertura de centros culturales, museos, parques, plazas, a más de las actividades y programaciones de los barrios y parroquias quiteñas, sin duda que se verán afectados dada la incertidumbre que vivimos sin que con certeza podamos decir que recuperaremos la mayoría de las actividades presenciales para los meses de noviembre y diciembre del presente año, y que es posible la participación e interacción de la gente a través del espacio virtual.

Lineamientos generales

Para que trabajadores profesionales y trabajadores de la cultura puedan desarrollar actividades artísticas planificadas sin público, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

LINEAMIENTO 1: Sobre las medidas de higiene generales a ser cumplidas en cualquier actividad dentro de la Agenda de Fiestas de Quito

- a) El uso de mascarilla es OBLIGATORIO para proteger las vías respiratorias, su uso será permanente durante la movilización (ida y retorno) y jornada de trabajo. En razón de una adecuada protección se requiere el uso de mascarillas KN95 o quirúrgicas.
- b) Evitar el uso de mascarillas de tela o con filtros debido al bajo nivel de protección, ya que permiten el paso de aproximadamente el 50 % de gérmenes.
- c) Lavado frecuente de manos con abundante agua y jabón líquido durante 40 a 60 segundos cada tres horas, así como también después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, es necesario también utilizar alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% posterior a la limpieza. Conforme el protocolo de lavado de manos. (Anexo 1)
- d) Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
- e) No saludar de mano, beso, abrazos y aplicar el distanciamiento social (mínimo 1,5 metros).
- f) Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o con un pañuelo desechable. Las personas que tengan cabello largo deberán mantenerlo recogido durante la jornada y movilización.
- g) Limpiar y desinfectar los equipos, implementos y accesorios continuamente, evitar hacer uso de herramientas de trabajo de otras personas.
- h) No escupir en el piso.

Es responsabilidad de todas las personas informarse acerca de las normas de prevención y cuidado de la salud y aplicar las medidas de control de riesgos recomendadas por los organismos oficiales, así como establecer hábitos personales de higiene y prevención. Así como, en lo posible, disponer de sus propios materiales de bioseguridad: alcohol, gel desinfectante y paños desechables.

LINEAMIENTO 2: Sobre las medidas de protección para el uso de espacios interiores

Se entenderá como espacios adecuados para realizar estas actividades los espacios interiores públicos o privados adecuados, sets, estudios de grabación, teatros, salas de conciertos, centros de convenciones y salas de eventos.

Las(os) administradores/responsables/encargados de los espacios deberán:

- a. Establecer un listado con los datos de las personas que participarán durante la jornada, indicando información de contacto, el rol a desempeñar y el horario en el que participarán de las actividades en el espacio.
- b. De manera previa a realizar las actividades artísticas en el espacio se requiere realizar limpieza y desinfección ambiental de espacios comunes, área de ingreso, áreas interiores (escenarios, camerinos, estudios de grabación, áreas de bodega, entre otros), baterías sanitarias ya sea por medio de nebulización u otros sistemas disponibles previo el inicio del uso de espacios y en cada jornada y de manera previa al inicio de uso de los espacios.
- c. El espacio en el cual se realice la actividad artística deberá contar con señalización para identificar áreas de trabajo, áreas de movilidad, entrada, salida, normas de higiene y prevención e instalar señalética en el piso con cinta adhesiva, antideslizante o pintura para demarcar el espacio interpersonal en áreas en donde pueda haber concentración de personas.
- d. El espacio deberá contar con un mecanismo de desinfección de calzado (pediluvio industrial o similar).
- e. Se debe considerar la desinfección de cuerpo completo a través de sistemas de pulverización manuales o eléctricos en la movilización y previo al desarrollo de actividades.
- f. Se debe prever la adecuada ventilación de ambientes cerrados y promover el recambio de aire a través de la apertura de puertas y ventanas.
- g. En cuanto a las personas con discapacidad es necesario que los espacios donde se realizaran las actividades artísticas y culturales a más de la bioseguridad y limpieza deben contar con una infraestructura que cuente con accesibilidad para las personas con discapacidad.
- h. Se deberá tomar la temperatura mediante termómetro de proximidad a todas las personas que ingresen en el lugar/espacio. No se permitirá el ingreso a personas que registren temperaturas mayores a 38 grados centígrados.
- i. Se restringe consumo de alimentos en áreas comunes, escenarios, camerinos y otros.
- j. Se deben colocar dispensadores de alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% al ingreso y salida del espacio o en el mejor de los casos rociadores automáticos.
- k. Tener en cuenta el aforo permitido en la presentación de grupos musicales, orquestas, bandas precautelando la distancia mínima de separación en el escenario (2m. entre cada participante)
- l. El personal que presente síntomas respiratorios o digestivo, no deberá asistir a ensayos o función; deberá permanecer en el domicilio y comunicarse de inmediato con el médico.

Lineamientos específicos

En el desarrollo de los componentes que dinamizan la agenda con la participación de artistas locales y nacionales, así como la valoración a propuestas que fortalecen las identidades del Distrito Metropolitano de Quito, se observaran las siguientes medidas específicas:

LINEAMIENTO 1: De los eventos en formato: grabación, transmisión vía streaming, transmisión vía streaming con inclusión de videos pregrabados, obras pregrabadas y editadas, transmitido por redes sociales.

- La grabación o transmisión de eventos a realizarse en teatros: Sucre, Capitol, México o lugares: Centro Cultural Itchimbía y otros contemplados por cada organizador deben cumplir con lo señalado en los lineamientos generales 2 de este protocolo de bioseguridad y los protocolos establecidos para cada lugar.
- Si la grabación se realiza en un espacio abierto: parque, plaza o estadio se deberá implementar un espacio para el escenario mismo que estará distanciado de las áreas de camerinos y técnica.

- En ningún caso se permitirá la presencia de público en la grabación o transmisión del evento.
- El personal técnico, organizadores y grupos artísticos deberán usar obligatoriamente su mascarilla para proteger las vías respiratorias, su uso será permanente durante la movilización al sitio de labores (ida y retorno) y jornada de trabajo.
- Solo los músicos que deban por necesidad retirarse la mascarilla para la interpretación de su instrumento y los cantantes, podrán retirarse la mascarilla durante el período específico de la presentación artística.
- En el caso de presentar varios grupos artísticos, el organizador deberá evitar convocar a todos los artistas en un mismo horario evitando las aglomeraciones, realizando un cronograma de participación; en el cual, una vez concluida la presentación el o los artistas deben abandonar el sitio del evento.
- Es obligatoria la limpieza y desinfección de micrófonos antes y después de cada presentación.
- Previo a la grabación los equipos de: producción, elenco, los proveedores externos y personas estrictamente necesarias en la realización del evento deberán llenar una declaración de salud (Anexo 2), que detalle si han tenido contacto con personas con síntomas, diagnóstico positivo o sospecha de COVID-19, que será revisada previamente por personal médico capacitado para definir medidas preventivas acorde a los resultados de las mismas.
- Al inicio de ingreso de una persona al sitio de la actividad se tomará la temperatura con termómetro infrarrojo, en el caso de registrar una temperatura mayor de 37,8°C se le indicará que debe dirigirse a un centro de salud para un diagnóstico médico profesional.
- En los eventos como exposiciones artísticas en espacios abiertos deberán mantener un aforo reducido, preservando un flujo continuo de los visitantes.

LINEAMIENTO 2: Sobre montaje de escenarios en espacios abiertos anterior a realización del evento

- Si el montaje del escenario para el evento no se realizará el mismo día de la presentación, se deberá delimitar el sitio del mismo, en la plaza, parque o espacio abierto, con vallas de protección, cubriendo el área necesaria para el trabajo del equipo de producción.
- Dicha área contará con un acceso custodiado por personal de seguridad mismo contará con un registro previo proporcionado por el organizador para permitir el ingreso, únicamente al personal autorizado.
- El equipo técnico para realizar el montaje deberá ser estrictamente el necesario y en un número no mayor a 25 personas.
- El personal técnico, organizadores y grupos artísticos deberán usar obligatoriamente su mascarilla para proteger las vías respiratorias, su uso será permanente durante la movilización al sitio de labores (ida y retorno) y jornada de trabajo.
- Previo al montaje el equipo de: producción y personas estrictamente necesarias en la realización del evento deberán llenar una declaración de salud, que detalle si han tenido contacto con personas con síntomas, diagnóstico positivo o sospecha de COVID-19, que será revisada previamente por personal médico capacitado para definir medidas preventivas acorde a los resultados de las mismas.
- Al ingreso de una persona al sitio de la actividad se tomará la temperatura con termómetro infrarrojo, en el caso de registrar una temperatura mayor de 37,8°C se le indicará que debe dirigirse a un centro de salud para un diagnóstico médico profesional.
- El organizador deberá ubicar dispensadores de alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% en el espacio de trabajo para una continua desinfección.
- Limpiar y desinfectar los equipos, implementos y accesorios continuamente, evitar hacer uso de herramientas de trabajo de otras personas.

LINEAMIENTO 3: Sobre recorridos en territorio con grupos de danza reducidos y bandas de pueblo

- Los recorridos culturales con bandas de pueblo y grupos de danza deberán contar con un número no mayor de 25 personas separadas entre sí una distancia mínima de 2 m., durante un máximo de tres horas por cada recorrido. Estarán a cargo de un responsable u organizador.
- El recorrido será continuo y no se deberá detener en ningún punto del mismo.
- Todos los participantes y organizadores deben portar su respectiva mascarilla KN95 o quirúrgicas su uso será permanente durante la movilización al sitio de la presentación (ida y retorno) y durante la misma.
- Solo los músicos que deban por necesidad para la interpretación de su instrumento o cantantes podrán retirarse la mascarilla durante el período específico de la presentación artística.
- Para cada recorrido el organizador deberá tener un registro de participantes tanto de los grupos de danza como banda de pueblo; antes de iniciar el recorrido se les realizará la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y en el caso de registrar una temperatura mayor de 37,8°C se le indicará que debe dirigirse a un centro de salud para un diagnóstico médico profesional.
- El organizador debe solicitar la colaboración de entes de control: Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes Metropolitano, Agencia Metropolitana de Tránsito y Policía Nacional, con el fin de evitar aglomeraciones y agilizar el traslado de la presentación.
- Recomendar a cada participante portar su propio alcohol o gel antibacterial, así como la una credencial que le identifique.
- El organizador debe disponer de alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% como medida preventiva, así mismo cuidará que la comitiva mantenga la distancia respectiva.
- Se debe realizar un constante llamado a respetar las medidas de bioseguridad a la ciudadanía, durante el recorrido a través de perifoneo, mensajes grabados o pancartas.

LINEAMIENTO 4: Sobre recorridos en territorio con grupos escénicos reducidos y buses culturales (chivas).

- Los recorridos con grupos escénicos y un bus cultural (chiva) se realizarán con un número no mayor de 20 personas separadas entre sí una distancia mínima de 2 m., durante un máximo de tres horas por cada recorrido. Deberá contar con un responsable u organizador.
- El bus cultural corresponderá a bus tipo chiva, en razón de preservar la ventilación dentro del mismo, en el cual no existirá la presencia de bebidas alcohólicas de ningún tipo siendo únicamente una muestra de la tradición de nuestra ciudad y realizar el acompañamiento musical respectivo al grupo escénico, mismo que irá frente al bus para tener el distanciamiento social.
- En el bus cultural (chiva) no se podrá realizar el traslado de pasajeros, con excepción de parte del grupo escénico, si se considera necesario, para realizar una posta durante el recorrido, ubicándose de forma separada y conservar el distanciamiento social.
- Dentro del bus cultural (chiva) se dispondrá de dispensadores de alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% para la desinfección de los participantes.
- El recorrido del bus cultural (chiva) debe ser continuo evitando detenerse en algún punto del mismo. Por tal razón el organizador debe solicitar la colaboración de agentes metropolitanos de tránsito para agilizar el paso del bus cultural.
- Todos los participantes y organizadores deben portar su respectiva mascarilla KN95 o quirúrgicas su uso será permanente durante la movilización al sitio de la presentación (ida y retorno) y durante la misma.

- Para cada recorrido el organizador deberá tener un registro de participantes tanto de los grupos escénicos y conductor del bus cultural (chiva); antes de iniciar el recorrido se les realizará la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y en el caso de registrar una temperatura mayor de 37,8°C se le indicará que debe dirigirse a un centro de salud para un diagnóstico médico profesional.
- El organizador debe solicitar la colaboración de entes de control: Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes Metropolitano y Policía Nacional, con el fin de evitar aglomeraciones y agilizar el traslado de la presentación.
- Recomendar a cada participante portar su propio alcohol o gel antibacterial, así como una credencial que le identifique.
- Se debe realizar un constante llamado a respetar las medidas de bioseguridad a la ciudadanía, durante el recorrido a través de perifoneo, mensajes grabados o pancartas.

LINEAMIENTO 5: Sobre Corredores Culturales grupos artísticos reducidos en puntos fijos

- Las presentaciones de solistas, conjuntos musicales o grupos de diferentes actividades culturales, en puntos fijos del Centro Histórico, Cumbayá y Calderón se deben realizar con un máximo de 10 personas.
- Todos los participantes y organizadores deben portar su respectiva mascarilla KN95 o quirúrgicas su uso será permanente durante la movilización al sitio de la presentación (ida y retorno) y durante la misma.
- Solo los músicos que deban por necesidad para la interpretación de su instrumento o cantantes podrán retirarse la mascarilla durante el período específico de la presentación artística.
- El organizador debe solicitar la colaboración de entes de control: Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes Metropolitano y Policía Nacional, con el fin de evitar aglomeraciones y agilizar el paso de los transeúntes.
- Recomendar a cada participante portar su propio alcohol o gel antibacterial, así como una credencial que le identifique.
- Cada grupo se podrá presentar como un máximo de 2 horas, luego del cual procederá a retirarse del punto.

LINEAMIENTO 6: Sobre recorridos de escenario móvil

- Los recorridos del escenario móvil contarán con un número no mayor de 15 personas separadas entre sí una distancia mínima de 1.5 metros.
- En el escenario móvil no existirá la presencia de bebidas alcohólicas de ningún tipo siendo exclusivo para la presentación de artistas.
- El personal técnico dispondrá de su espacio específico en el escenario móvil y no será mayor a 5 personas.
- En el escenario móvil no se podrá realizar el traslado de pasajeros, con excepción de los artistas y personal técnico.
- Dentro del escenario móvil se dispondrán dispensadores de alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% para una continua desinfección de los participantes.
- El recorrido del escenario móvil debe ser continuo evitando detenerse en algún punto del mismo, excepto en los puntos de cambio de artistas denominados camerinos. En tal virtud el organizador debe solicitar el apoyo de agentes metropolitanos de tránsito para agilizar el paso del escenario móvil.

- El tiempo de duración del recorrido será máximo de una hora y quince minutos, adicionalmente se considera un tiempo de receso para el cambio de artistas en cual se hará la desinfección completa del escenario, para la siguiente parte del recorrido.
- Todos los participantes y organizadores deben portar su respectiva mascarilla KN95 o quirúrgicas su uso será permanente durante la movilización al sitio de la presentación (ida y retorno) y durante la misma.
- Solo los músicos que deban por necesidad para la interpretación de su instrumento o cantantes podrán retirarse la mascarilla durante el período específico de la presentación artística.
- Para cada recorrido el organizador deberá tener un registro de participantes antes de iniciar y previo al ingreso a los camerinos ese les realizará la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y en el caso de registrar una temperatura mayor de 37,8°C se le indicará que debe dirigirse a un centro de salud para un diagnóstico médico profesional.
- El organizador debe solicitar la colaboración de entes de control: Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes Metropolitano y Policía Nacional, con el fin de evitar aglomeraciones y agilizar el traslado de la presentación.
- Recomendar a cada participante portar su propio alcohol o gel antibacterial, así como una credencial que le identifique.
- Los puntos denominados camerinos, así como, el escenario móvil deberán ser desinfectados durante los recorridos.
- En el caso de alimentos y bebidas en los camerinos estarán dispuestos en presentación individual para evitar compartirlos o la manipulación de personas ajenas.
- Se debe realizar un constante llamado a respetar las medidas de bioseguridad a la ciudadanía, durante el recorrido a través de perifoneo, mensajes grabados o pancartas.
- El escenario móvil contará con un vehículo de apoyo para el traslado de los artistas que harán su presentación luego de la primera parte del recorrido.

ANEXOS

ANEXO 1. PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS

¿Cómo desinfectarse las manos?

Duración total: **20 a 30 segundos**

1a Deposita en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies

1b

2 Frota las palmas de las manos entre sí

3 Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

4 Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

5 Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos

6 Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

7 Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

8 Una vez secas, tus manos son seguras.

#QuitoSaludableOtraVez

QUITO
grande otra vez

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE SALUD GRABACIÓN, FILMACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO

ANEXO 3. RECORRIDOS GRUPOS DE DANZA Y BANDA DE PUEBLO

Declaración de Salud grabación filmación espacio público		 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	
Declaración individual			
1. Información individual			
Nombres y Apellidos :			
Edad:	Sexo / Gender	M <input type="checkbox"/>	F <input type="checkbox"/>
País / Country:	Ciudad / City:		
Dirección de residencia actual:			
Correo electrónico:			
Nro. Cedula o pasaporte:			
Nro. de contacto ::			
Nro. de personas vulnerables que viven con usted:			
Adultos mayores:			
Niños :			
Se ha contagiado de Covid 19 desde que inicio la pandemia:		Si	No:
Vive con una persona que se ha contagiado de covid 19:		Si	No:
Se ha realizado una prueba de Covid 19:		Si	No:
4. Sintomatología			
Fiebre	SI	NO	
Dolor de cabeza	SI	NO	
Malestar general	SI	NO	
Dificultad respiratoria	SI	NO	
Tos seca	SI	NO	

Declaro que la información proporcionada es verdadera.

Fecha: _____ Firma: _____

Este formulario es confidencial con fines de seguridad para el ejecutarse de la actividad de grabación en espacio público para entrega de las autoridades de control del Ministerio de salud, Coe Cantonal.

SECRETARIA DE CULTURA					
ASOMATE VE - FIESTAS DE QUITO					
N°	ADM. ZONAL	FECHA	HORA	SECTOR	GRUPOS
1	LA DELICIA	03-dic	14h00	Parroquias Gualea Pacto	Banda de Pueblo San Antonio de Pichincha Danza Andina Renacer
		05-dic	14h00	Parroquia San Antonio de Pichincha	Banda de Pueblo Jesús del Gran Poder Conjunto de Danza Pumallacta
2	CALDERÓN	03-dic	14h00	Calderón	Banda de Pueblo Santa Cecilia de Calderón Danza Intipak Churi
		05-dic	14h00	Carapungo	Banda Sensación del Inca Danza Suyana Cuna
3	TUMBACO	04-dic	15h00	Pifo	Banda Inga Alto Danza Apunchipag Purina
		05-dic	15h00	Puembo	Banda San Mateo Danza Ñucanchi Yuyay
4	LOS CHILLOS	01-dic	15h00	Conocoto Guangopolo	La Súper Banda San Pedro de Conocoto Grupo Inti Ripuy
		02-dic	15h00	Alangasí La Merced	Banda La Tricampeona Santo Tomás Danza Virgen de La Merced
5	LA MARISCAL	02-dic	15h00	Mariscal	Banda Campiña Ballet Sumak Killa
		04-dic	15h00	Mariscal	Banda Corazón de Jesús Ensamble Nacional de Danza
6	ELOY ALFARO	03-dic	13h00	Ferroviaria Alta Ferroviaria Media Ferroviaria Baja	Banda Juvenil de la Magdalena Grupo de danza Pacha Callari
		06-dic	15h00	Marcopamba Barriónuevo Batallón Chimborazo Reino de Quito	Banda Juvenil de La Magdalena Escuela de Danza Intercultural "Nuestras Raíces"
7	QUITUMBE	03-dic	16h00	Ejercito Arcadia Susana Letor	Gran Banda Dorada Sayaní Arte y Tradición
		05-dic	14h00	Santo Tomás Caupichu El Conde	Banda Show Son Latina Agrupación Cultural Inti Capac-Ocillo
8	MANUELA SÁENZ	05-dic	17h00	Monjas - Puengasí Obrero Independiente Balcón del Valle Obrero Independiente 2	Grupo de danza Compañía Nacional Somos Cultura Viva Grupo de Música
		06-dic	16h00	San Juan - Centro Histórico Toctiuco Tejar San Roque	Grupo de danza Yarandinarte Ballet Intercultural Banda Los Quiteños
9	EUGENIO ESPEJO	04-dic	10h00	Alonguicho	Kaila Muju Banda de Alonguicho
		03-dic	14h00	Comuna Miraflores	Banda de Ponceano Kuyany Pan

ANEXO 4. RECORRIDOS GRUPOS ESCÉNICOS Y BUS CULTURAL (CHIVA)

SECRETARIA DE CULTURA					
ASOMATE VE - FIESTAS DE QUITO					
Nº	ADM. ZONAL	FECHA	HORA	SECTOR	GRUPOS
1	LA DELICIA	04-dic	14h00	Parroquia el Condado - Colinas	Tortuguita veloz
2	CALDERÓN	04-dic	13h00	San Juan Calderón	Hora Loca Space
3	TUMBACO	06-dic	11h00	Yaruquí	Grupo Richarys
4	LOS CHILLOS	03-dic	15h00	Píntag Amaguaña	Grupo Uña de Gato
5	LA MARISCAL	03-dic	15h00	Mariscal	Colectivo Mediarte
6	ELOY ALFARO	05-dic	13h00	Hierba Buena Santa Ana Santa Anita 2 Mariscal de Ayacucho	Grupo Quiteñisimos
7	QUITUMBE	06-dic	14h00	Paquisha Primavera del Sur Nueva Aurora	Sisa Huayra
8	MANUELA SÁENZ	05-dic	16h00	Sector: La Colmena - Libertad Atacazo y Balcón Quiteño Libertad Media - Libertad Baja Dos Puentes	Grupo Escénico Murga de Manbembe
9	EUGENIO ESPEJO	03-dic	10h00	Guayllabamba	RECREARTE

ANEXO 5. GRUPOS A PARTICIPAR EN CORREDORES CULTURALES

Formato:		Presencial sin convocatoria al público	
Agrupación Artista	Género	Descripción	# Participantes
Wuayrapak	Danza	Presentación coreográfica	10 bailarines
Sayani	Danza	Presentación coreográfica	10 bailarines
Sami Killary	Danza	Presentación dancística	10 danzantes
Munany	Musical	Presentación musical andina	4 músicos
Wuiñayrak	Musical	Presentación musical andina	4 músicos
Diablada Pillareña	Danza	Recorrido dancístico, toma del Centro Histórico con la Diablada	10 danzantes
Ballet Nacional Atahualpa	Danza	Baile en pareja	2 bailarines
Patricio López	Musical	Participación musical instrumental con guitarra	1 músico
Grupo Zurumba	Visual Musical	Exhibición de la Muestra "Tambores en la Diáspora"	3 músicos
Omar de San Francisco y su Trío	Musical	Participación musical instrumental con guitarra	3 músicos
Saxofón de José Carmona	Musical	Participación musical instrumental con saxofón	1 músico
Identidad mestiza	Danza	Presentación dancística	10 danzantes
Ballet Integración Cultural Virgen de Quito	Danza	Presentación dancística	10 danzantes
Saxofón de Rafinsky Alvarán	Musical	Participación musical instrumental con saxofón	1 músico
Trío Karina Santiana	Musical	Participación musical	3 músicos
Títeres	Escénico	Participación de títeres	3 artistas
Mago Tony	Escénico	Participación recreativa	3 artistas
Maga Salome	Escénico	Participación recreativa	3 artistas
Recreate	Escénico	Participación recreativa	3 artistas
Kaymandami	Danza	Presentación dancística	6 danzantes
Sisayay Andino	Danza	Presentación dancística	10 danzantes
Killa Inty	Danza	Presentación dancística	10 danzantes
Recreación	Escénico	Participación recreativa	3 artistas
Participación recreativa	Escénico	Participación recreativa	3 artistas